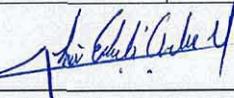
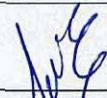


 <b>FUNCIÓN PÚBLICA</b> <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>	<b>Órgano Interno de Control en LICONSA, S.A. de C.V.</b>  <b>Cédula de Seguimiento</b>	<b>DATOS ORIGINALES</b>		<b>DATOS DEL SEGUIMIENTO</b>	
		Número de auditoría: <b>ASF 276/DS</b> Número de observación: <b>02</b> Monto por aclarar: <b>N/A</b> Monto por recuperar: <b>N/A</b>	Saldo por aclarar: <b>N/A</b> Saldo por recuperar: <b>N/A</b> Avance: <b>60%</b>		

<b>Ente:</b> Liconsa, S.A. de C.V.	<b>Sector:</b> Agricultura y Desarrollo Rural.
<b>Unidad Auditada:</b> Dirección de Finanzas y Planeación.	<b>Clave de Programa:</b> 5.0.0 "Seguimiento".

Observación	Acciones realizadas	Conclusión
<p><b>PARA QUE LICONSA SE COORDINE CON LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL SIPINNA A FIN DE CONTRIBUIR EL CUMPLIMIENTO AL 2025 DE DESARROLLO SOSTENIBLE.</b></p> <p>El 21 de diciembre de 2017, el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes como instancia encargada de establecer instrumentos, políticas, procedimientos, servicios y gestiones de protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes y del que la Secretaría de Desarrollo Social forma parte, aprobó el Acuerdo 01/2017 por el que se establecen los indicadores y metas "25 al 25: Objetivos nacionales de derecho de niñas, niños y adolescentes", vinculándolos a la Agenda 2030 de los Objetivos para el Desarrollo Sostenible. El documento "25 al 25: Objetivos nacionales de derecho de niñas, niños y adolescentes" es un propuesta de política nacional de derecho de niñas, niños y adolescentes, que busca agrupar en 25 objetivos, lo que debe lograr el Estado Mexicano, a fin de garantizar los derechos reconocidos legalmente, y mejorar con ello condiciones, posibilidades y oportunidades, los cuales deberán alcanzarse a más tardar en el año 2025.</p> <p>De los 25 objetivos, 1 (4.0%) se orienta a la Secretaría de Desarrollo Social para valorar su contribución en materia de alimentación y nutrición (objetivo 3), a fin de garantizar la seguridad alimentaria y el buen estado nutricional de niñas, niños y adolescentes, mediante la promoción de buenos hábitos alimenticios para prevenir y atender oportunamente la desnutrición crónica, la obesidad y el</p>	<p><b>Sexto Seguimiento "04/2020".</b> <b>(Marzo 2020).</b></p> <p><b>Recomendación: 2017-2-20VST-07-0276-07-002.</b></p> <p>Con oficio número AAI/0378/2020 de fecha 10 de marzo de 2020, la Titular del Área de Auditoría Interna del Órgano Interno de Control, le solicitó al Titular de la Unidad de Administración y Finanzas (UAF) información y/o documentación de las acciones realizadas para la atención de la recomendación, motivo por el cual, en respuesta, se recibió en este Órgano Interno de Control, el oficio número LICONSA-UAF-643-2020 de fecha 13 de marzo de 2020, mediante el cual el Titular de la Unidad de Administración y Finanzas informa lo siguiente:</p> <p>Con oficio número LICONSA-UAF-552-2020 de fecha 5 de marzo de 2020, el Titular de la Unidad de Administración y Finanzas informó al Auditor Especial de Seguimiento, Informes e Investigación, de la Auditoría Superior de la Federación; las gestiones realizadas con el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA), tal y como se describe a continuación:</p> <p>"...Con oficio UAF/RGS/1978/2019, se solicitó al Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes</p>	<p>En virtud de que sólo se está en espera de la respuesta de la Auditoría Superior de la Federación, la presente recomendación; tiene un 60% de avance. <b>En proceso de atención.</b></p>

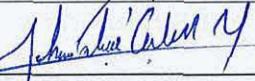
  
**Lic. Luis Eduardo Andrade Montoya**  
 Auditor

  
**C.P. María Esther Núñez Rojas**  
 Titular del Área de Auditoría Interna

 <b>FUNCIÓN PÚBLICA</b> <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>	<b>Órgano Interno de Control en LICONSA, S.A. de C.V.</b>  <b>Cédula de Seguimiento</b>	<b>DATOS ORIGINALES</b>		<b>DATOS DEL SEGUIMIENTO</b>	
		Número de auditoría: <b>ASF 276/DS</b> Número de observación: <b>02</b> Monto por aclarar: <b>N/A</b> Monto por recuperar: <b>N/A</b>	Saldo por aclarar: <b>N/A</b> Saldo por recuperar: <b>N/A</b> Avance: <b>60%</b>		

<b>Ente:</b> Liconsa, S.A. de C.V.	<b>Sector:</b> Agricultura y Desarrollo Rural.
<b>Unidad Auditada:</b> Dirección de Finanzas y Planeación.	<b>Clave de Programa:</b> 5.0.0 "Seguimiento".

Observación	Acciones realizadas	Conclusión
<p>sobrepeso, el cual se medirá mediante el seguimiento de 6 indicadores. Sin embargo, la entidad fiscalizada no acreditó que realizó las acciones necesarias para coordinarse con la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, a fin de contribuir en el cumplimiento de los objetivos en materia nutricional.</p> <p><b>Preventiva.</b></p> <p><b>Recomendación: 2017-2-20VST-07-0276-07-002.</b></p> <p>Coordinarse con la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, a fin de contribuir el cumplimiento al 2025 del objetivo orientado a garantizar la seguridad alimentaria y el buen estado nutricional de niñas, niños y adolescentes, mediante la promoción de buenos hábitos alimenticios para prevenir y atender oportunamente la desnutrición crónica, la obesidad y el sobrepeso, comprometido en el documento denominado "25 a 25: Objetivos nacionales de derechos de niñas, niños y adolescentes", vinculándolos a la Agenda 2030 de los Objetivos para el Desarrollo Sostenible, así como de la política pública de atención a ese segmento de la población prevista en el Presupuesto de Egresos de la Federación.</p>	<p><i>(SIPINNA), la incorporación de Liconsa al Grupo para la Dimensión Territorial, tomando en consideración que esta Entidad opera el Programa de Abasto Social de Leche, el cual atiende a 2.8 millones de niñas y niños de 6 meses a 12 años; así como 697 mil mujeres y hombres adolescentes de 13 a 15 años de edad, pertenecientes a 2,105 municipios de las 32 entidades federativas.</i></p> <p><i>En este orden de ideas, con oficio SEGOB/SIPINNA/SE/CVDYOG/072/2019, el Coordinador de Vinculación de Dependencias y Órdenes de Gobierno de la SIPINNA, informa que para las siguientes sesiones del Grupo para la Dimensión Territorial, el personal de Liconsa propuesto para ser incorporado al grupo en mención, será convocado a las reuniones de trabajo, con la finalidad de que participe en el diseño de la implementación de la Estrategia de Atención a la Primera Infancia en las entidades federativas, municipios, localidades y comunidades...". (Sic.)</i></p> <p>Cabe señalar, que en oficio número LICONSA-UAF-552-2020 de fecha 5 de marzo de 2020, el Titular de la Unidad de Administración y Finanzas, adjunta copia simple del oficio número UAF/RGS/1978/2019 de fecha 11 de septiembre y oficio número SEGOB/SIPINNA/SE/CVDYOG/072/2019 de fecha 05 de noviembre, ambos de 2019.</p>	

  
**Lic. Luis Eduardo Andrade Montoya**  
 Auditor

  
**C.P. María Esther Nuñez Rojas**  
 Titular del Área de Auditoría Interna

 <b>FUNCIÓN PÚBLICA</b> <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>	<b>Órgano Interno de Control en LICONSA, S.A. de C.V.</b>  <b>Cédula de Seguimiento</b>	<b>DATOS ORIGINALES</b>		<b>DATOS DEL SEGUIMIENTO</b>	
		Número de auditoría: <b>ASF 276/DS</b> Número de observación: <b>02</b> Monto por aclarar: <b>N/A</b> Monto por recuperar: <b>N/A</b>	Saldo por aclarar: <b>N/A</b> Saldo por recuperar: <b>N/A</b> Avance: <b>60%</b>		

<b>Ente:</b> Liconsa, S.A. de C.V. <b>Unidad Auditada:</b> Dirección de Finanzas y Planeación.	<b>Sector:</b> Agricultura y Desarrollo Rural. <b>Clave de Programa:</b> 5.0.0 "Seguimiento".
---	--

Observación	Acciones realizadas	Conclusión
	<p>Por lo anterior, el Titular de la Unidad de Administración y Finanzas, sometió a consideración del Auditor Especial de Seguimiento, Informes e Investigación, de la Auditoría Superior de la Federación; la posibilidad de que con las acciones expuestas se dé por solventada la presente recomendación.</p> <p>Se está en espera de la respuesta por parte de la Auditoría Superior de la Federación, por lo que esta recomendación se encuentra con un 60% de avance. <b>En proceso de atención.</b></p>	

  
**Lic. Luis Eduardo Andrade Montoya**  
 Auditor

  
**C.P. María Esther Núñez Rojas**  
 Titular del Área de Auditoría Interna